

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-2025-49
ÍNFIMA CUANTÍA
CÓDIGO: ICS-MACCO-EP-2025-08

EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” «MACCO-EP»

Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo,
Gerente General de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana”
«MACCO-EP»

CONSIDERANDO;

Que: El Art. 52.1 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, con Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto del 2008, última Reforma: Registro Oficial – Tercer Suplemento 68 de fecha 26 de junio del 2025, señala: “Contrataciones de ínfima cuantía. - *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

Que: El Art. 24 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, con Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto del 2008, , última Reforma: Registro Oficial – Tercer Suplemento 68 de fecha 26 de junio del 2025, señala:

Presupuesto. - “Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”;

Que: El Art. 149 del **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, se publicó con el Decreto Ejecutivo 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 87 de: 20 de junio de 2022; Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 87, de fecha 23 julio de 2025.

Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. **No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC.** El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La unidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma.
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Que: El Art. 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

***Ínfima consolidada o separada.** Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000), en el año.*

Que, el Art. 198 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional De Contratación Pública (RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134), con Registro Oficial Suplemento 367 de 03 de agosto del 2023 fue modificado por el numeral 84 de Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro. RE-SERCOP-2024-0145145 publicada en Registro Oficial Suplemento 682 de 13 de noviembre del 2024, menciona:

Proformas.** - Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad **podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.

Que, mediante memorándum N° 268-2025-MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 25 de julio de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, aprueba el proyecto de “INVESTIGACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL” para los fines consiguientes.

Que, mediante memorándum N° 286-2025-MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 7 de agosto de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, delega a la Lic. Liliana Ramírez Analista de Patrimonio y Museo las actividades pendientes de la Jefatura de Patrimonio y Museo desde el 7 de agosto hasta el reintegro del titular.

Que, mediante memorándum N° 144-2025-MACCO-EP-JPM-, de fecha 14 de agosto de 2025 suscrito por la Lic. Liliana Ramírez Jefa (E) Patrimonio y Museo, solicita a Gerencia la disposición para realizar el informe de necesidad para la ejecución del proceso para la “**CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025**”.

Que, mediante memorándum N° 299-2025-MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 14 de agosto de 2025 suscrito por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, dispone realizar el informe de necesidad para la contratación del **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”** de acuerdo al proyecto . **“INVESTIGACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

Que, Mediante memorándum N° 305-2025-MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 19 de agosto de 2025, firmado por el Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo - **Gerente General del MACCO-EP** dispone a la Mtr. Verónica Riera – Jefa de Comunicación y Contenidos la subrogación de Gerencia General, desde el 19 de agosto al 05 de septiembre del presente año. La subrogación será ejercida conforme a las políticas públicas con responsabilidad y responderá personalmente por todos los actos realizados en el ejercicio de las funciones subrogadas.

Que, mediante memorándum N° 153-2025-MACCO-EP-JPM-LR, de fecha 20 de agosto de 2025 suscrito por la Lic. Liliana Ramírez Jefa (E) Patrimonio y Museo, hace llegar a Gerencia el informe de Necesidad N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”** para su aprobación, además solicita autorización para el INICIO DE ETAPA PREPARATORIA.

Que, Mediante memorándum N° 310-2025-MACCO-EP-GGS-VRM, de fecha 20 de agosto de 2025 suscrito por la Mtr. Verónica Riera Magno - **Gerente General (S) del MACCO -EP**, aprueba el informe de necesidad de adquisición de Servicio N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR y autoriza el INICIO DE ETAPA PREPARATORIA para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**;

Que, Mediante memorándum N° 155-2025-MACCO-EP-JPM-LR, de fecha 20 de agosto de 2025 suscrito por la Lic. Liliana Ramírez Jefa (E) Patrimonio y Museo, solicita a la Analista de Compras Públicas la Certificación CATE del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

Que, Mediante memorándum N° 248-2025-MACCO-EP-CP-VS, de fecha 21 de agosto del 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO – EP** emite la CERTIFICACIÓN CATE N° 24-2025-CP-VS, para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”** y certifica que a la presente fecha 21 de agosto de 2025 luego de haber realizado la búsqueda de diferentes formas y palabras claves referentes al objeto de éste trámite el **REQUERIMIENTO NO CONSTA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Que: mediante memorándum N° 162-2025-MACCO-EP-JPM-LR de fecha 25 de agosto de 2025 la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP**, solicita la publicación el SOCE, en la opción **NECESIDADES INFIMA CUANTIA los Terminos de Referencia para la Contratación de Servicios N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR**, de fecha 22 de agosto de 2025, elaborado por la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP** y Aprobado por la Mgtr. Verónica Riera - **Gerente General (S) del MACCO -EP**, en el que solicitan lo siguiente:

- **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”.**

Que: mediante memorándum N° 258-2025-MACCO-EP-CP-VS de fecha 26 de agosto de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO-EP**, en el que emite a la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP**, las proformas recibidas en el SOCE del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”.**

Que, mediante Informe N° 001-2025-MACCO-EP-JPM-LR de fecha 29 de agosto de 2025 la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP** comunica a Gerencia que se realizó el respectivo procedimiento para verificar el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS e informa que LOS PROVEEDORES A y B, NO CUMPLEN con lo solicitado por lo que se recomienda autorizar subir la publicación por segunda ocasión del requerimiento para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”.**

Que, mediante memorándum N° 166-2025-MACCO-EP-JPM-LR de fecha 29 de agosto de 2025 la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP**, solicita la segunda publicación el SOCE, en la opción **NECESIDADES INFIMA CUANTIA los Terminos de Referencia para la Contratación de Servicios N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR**, de fecha 22 de agosto de 2025, elaborado por la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP** y Aprobado por la Mgtr. Verónica Riera - **Gerente General (S) del MACCO -EP** para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”.**

Que: mediante memorándum N° 263-2025-MACCO-EP-CP-VS de fecha 01 de septiembre de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO-EP**, en el que emite a la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP**, las proformas recibidas en el SOCE de la segunda publicación del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”.**

Que, con las proformas recibidas la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP** elabora el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR** el 05 de septiembre de 2025 donde realiza el **ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL** para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

Que, mediante memorándum N° **178-2025-MACCO-EP-JPM-LR**, de fecha 09 de septiembre de 2025 suscrito por la Lic. Liliana Ramírez - Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP, solicita a la Analista de Compras Públicas la Certificación PAC 2025 del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

Que, Mediante memorándum N° **271-2025-MACCO-EP-CP-VS**, de fecha 08 de septiembre de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Samaniego Manchay – **Analista de Compras Públicas del MACCO - EP** emite la **CERTIFICACIÓN PAC N° 20-2025-CP-VS**, para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”** y certifica que a la presente fecha 08 de septiembre de 2025 el **REQUERIMIENTO**, si está previsto en el Plan Anual de Contratación 2025, el **CPC NO está CATALOGADO**.

Que, mediante memorándum N° **184-2025-MACCO-EP-JPM-LR**, de fecha 11 de septiembre de 2025, la Lic. Liliana Ramírez - **Jefa (E) Patrimonio y Museo del MACCO-EP**, presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR** donde realiza el **análisis económico para la determinación del presupuesto referencial** y solicita a la Jefatura Financiera certificar la disponibilidad y asignación de fondos presupuestarios para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

Que, mediante memorándum N° **098-2025-MACCO-EP-JF-ML** de fecha 11 de septiembre de 2025, la Tnlga. Miriam Lapo – **Jefa Financiera del MACCO-EP**, revisa el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR**, y emite la **Certificación Presupuestaria N° 173**, con la que certifica la existencia de fondos suficientes para proceder con la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**; por el valor de: USD 9873,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

Que, mediante memorándum N° **047-2025-MACCO-EP-JPM-A-LR**, de fecha 22 de septiembre de 2025 suscrito por la Lic. Liliana Ramírez – **Analista de Patrimonio y Museo del MACCO-EP** informa a Gerencia que la proforma del oferente GUANO TRUJILLO HENRRY MARCELO con RUC: 1804804209001, cumple con todo lo solicitado según los Terminos de Referencia para la Contratación de Servicios N° 04-2025-MACCO-EP-JPM-LR, en base al Art. 49.- Determinación del

presupuesto referencial del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA por lo que solicita autorice al área de Compras Públicas realizar el Inicio del Proceso de Ínfima Cuantía para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 348-2025-MACCO-EP-GG-CNG** de fecha 22 de septiembre de 2025 emitido por – **Gerente General (S) del MACCO-EP**, dispone realizar la Resolución de Inicio autorizo la invitación al oferente **GUANO TRUJILLO HENRY MARCELO** con RUC: 1804804209001, así como también designa a la Tlga. Alejandra Ojeda como Administradora de la Orden de Servicio del proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

Que: con todos los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le faculta la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar la apertura del proceso a través del procedimiento de **Contratación Directa por Ínfima Cuantía** signado con código **N° ICS-MACCO-EP-2025-08**, para que se realice la:

- **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”**.

SEGUNDO. - Adjudicar el proceso al proveedor: **GUANO TRUJILLO HENRY MARCELO** con RUC: **1804804209001**, por el valor de **USD 9873,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**.

TERCERO. - Designar a la Tlga. Alejandra Ojeda – **Mediadora Cultural del MACCO-EP**, como **ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE SERVICIO**, quien verificará que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y suscribirá toda la documentación correspondiente hasta finalizar el proceso.

CUARTO. - **Forma de pago: CONTRA - ENTREGA** (Una vez entregado el servicio objeto de contratación y suscripta el acta entrega recepción definitiva correspondiente e informe de satisfacción por parte del administrador de la orden de servicio a entera satisfacción del MACCO-EP).

QUINTO. - **Plazo de entrega: 10 días** que inicia a partir de la firma del Acta de Inicio del servicio que se contempla entre la segunda y tercera semana de octubre (del 07-16 de octubre 2025).

SEXTO. - Disponer a Secretaria realice la notificación al proveedor: **GUANO TRUJILLO HENRY MARCELO** con RUC: **1804804209001**, para la **“CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA CONTAR CON ENCUENTROS CULTURALES Y CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y SABERES ANCESTRALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2025”** solicitando la documentación pertinente y adjunte la presente Resolución.

SÉPTIMO. - Disponer a la Jefatura Financiera de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana”, actualizar la Certificación Presupuestaria a nombre de: **GUANO TRUJILLO HENRRY MARCELO con RUC: 1804804209001.**

OCTAVO. - Disponer a Compras Públicas la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, la información relevante del presente proceso.

Dado y firmado en las oficinas de MACCO-EP, en la ciudad de Francisco de Orellana, el 23 de septiembre de 2025.

Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA”
«MACCO-EP»

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Elaborado por:	Verónica Samaniego Manchay	Analista de Compras Publicas
Revisado por:	López Illanes Jenny Gabriela	Secretaria de Gerencia

